



SELLO CUARTO. VINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARIENTA
Y CUATRO.

por escrito ha manifestado el Sr. D. Juan de Toledo residente aq.
en caudales de oncedel Coruente, este comicio el examen de esta pres-
tension, en que dice no resulta de ella, perjuicio comun, ni particu-
lar, antes es beneficio publico.

Cuenta de Gastos
de los Cau. Inform.

Diose relacion jurada de D. Juan Montador el taysommo interi-
no de los Gastos Cauados en el agacaj q. se embio a los Cavalteros
informantes, que vinieron a hacer las puestas de hauitos de
S. tiago, para el Illmo. Sr. D. Gabriel de Olmeda del Consejo de
Elagerado, en el Real y Supremo de la Camara de Castilla, y sus
tas hizo, su importe tres mil setenta y quatro P. vellon
la Ciudad hauiendolo cydo, y que viene inuenida de los Venores
D. Juan Carrillo, y D. Pedro Cabauera faraxado Regidores Co-
municacion; aprobó dha. Gastos: Acordo que precediendo nota
del Contador de no padecer error, en los sumarios y partidas. se le
despache libramiento de esta referida Cantidad, en los efectos de propios,
y sobre el Sr. Depositario a que acompaño dha. relacion.

Casa de Misericordia.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan Carrillo
regidor del deplorable estado en que se halla la casa de misericordia
dia, por la falta de congrua para alimentar los pobres, que se recogen
en ella, y la precucion de mantener esta gravosa obra, por las lamen-
tables resultas que tendria en abandono. Acordo que dho. Sr. con
el Sr. Marques de Beniel Regidor, confieran con el Illmo. Sr. Obpo, y
Cavalteros Comisarios del Cauildo de la U. Tolena todos los medios
que hubieren, por combenientes, proporcionando lo mas adaptable para
la subsistencia de dho. hospicio, a que esta Ciudad deue concurrir